

**Informe Final de la Evaluación de Consistencia
y Resultados del Programa presupuestario del
Ejercicio Fiscal 2024, E051 - Acciones de
Búsqueda y Localización de Personas
Desaparecidas de la Comisión de Búsqueda de
Personas del Estado de Quintana Roo.**

CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación.....	5
3. Metodología e instrumentos de recolección de información.....	7
4. Datos de identificación del programa evaluado;	10
5. Diseño;	13
6. Planeación y orientación a resultados	30
7. Cobertura y focalización	37
8. Operación.....	39
9. Percepción de la población atendida.....	58
10. Medición de resultados	59
11. Análisis de fortalezas, oportunidad, debilidades, amenazas y recomendaciones	60
12. Conclusiones	62
13. Ficha técnica	66
anexo	67

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación. Está organizado en dos fases:

- El seguimiento es la supervisión del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas y Políticas Públicas, permite obtener información sobre las acciones realizadas y, de ser necesario, hacer adecuaciones para su mejora. Esto se realiza a través de indicadores establecidos en los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.;
- La evaluación es la valoración del diseño, operación, efecto o impacto de los Programas y Políticas Públicas. Permite obtener información acerca de las acciones del gobierno sobre una población o área específica e identificar aspectos por mejorar.

Una de las metodologías utilizadas para las evaluaciones del desempeño es la de Consistencia y Resultados (ECyR) la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

El presente informe de evaluación desarrolla cada uno de los apartados establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TDR), publicados por la secretaria de finanzas y planeación, el cual consiste en seis apartados temáticos que concentran un total de 36 preguntas

El informe comienza identificando las Características del programa, en el apartado de Diseño se revisa el programa en cuanto a la definición del problema y la definición de su población objetivo, en el apartado de Planeación y Orientación a Resultados se analiza la existencia de vínculos con los diferentes instrumentos de planeación estratégica a los que está sujeto; en el apartado de Cobertura y focalización se revisa la existencia de mecanismos para su focalización y cuantificación; en el apartado de Operación se revisan los documentos que permiten verificar la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios; en el apartado de

Percepción de la población atendida se revisa si el programa cuenta con medidas para conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios y en el apartado de Medición de resultados se presentan y analizan los resultados anuales de los indicadores de desempeño del programa.

Derivado de los hallazgos del análisis de cada una de las preguntas que componen el informe, se realiza el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Oportunidades de cada apartado realizando las recomendaciones correspondientes.

Por último, se realiza la valoración final del programa con base a la sumatoria de cada valor seleccionado por pregunta de acuerdo con sus criterios. Se calcula el promedio por sección donde solo se contemplan las preguntas con valoración cuantitativa.

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Contar con una evaluación de consistencia y orientación a los resultados del programa E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, con el propósito de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados con base en la información generada por las unidades responsables de los programas en los formatos oficiales que para tales efectos se establezcan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como los aspectos de complementación y/o de coincidencia con otros programas presupuestarios;
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, así como los avances presentados durante el ejercicio evaluado;

4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) estatales del programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

3. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 7 temas, de los cuales 6 contienen un total de 36 preguntas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Características del programa	N/A	N/A
Diseño	1-10	10
Planeación y Orientación a resultados	11 – 17	7
Cobertura y focalización	18 – 19	2
Operación	20 – 34	15
Percepción de la población atendida	35	1
Medición de resultados	36	1
TOTAL	36	

La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete, que comprende la aplicación de un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública, comúnmente denominada, metodología comúnmente denominada, análisis de gabinete.

La información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa será la base de la cual partirá el análisis, sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevan a cabo entrevistas con las personas responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la instancia coordinadora.

Los 6 temas incluyen preguntas específicas que deben ser respondidas y sustentadas con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Cada una de las preguntas debe incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (Sí/No) o abierta:
 - Para las respuestas binarias, y en los casos en los que la respuesta sea Sí, se incluye el nivel de respuesta (incluido el número y la oración que corresponda); y
 - Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.
- c) Análisis que justifique la respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria, se debe consideró lo siguiente:

- Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es No.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es Sí, se procede a precisar uno de los cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Se responde *no aplica*, solo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se explican las causas y los motivos del por qué *no aplica*.

La recolección de la información se realizó a través de la herramienta Google Drive, son de cada una de las dependencias y entidades evaluadas subió, en formato editable, la evidencia documental solicitada.

4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO;

Datos de identificación del programa evaluado	
Nombre:	Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidos
Siglas:	E051
Dependencia:	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.
Año de inicio de operación:	2024
Problema o necesidad que pretende atender:	Existen personas reportadas como desaparecidas o no localizadas en el Estado de Quintana Roo, lo que impide garantizar la protección de los Derechos Humanos de los ciudadanos ya que las causas de las desapariciones pueden variar, pero algunas de las problemáticas comunes relacionadas con este tema incluyen Violencia y Crimen Organizado.

Datos de identificación del programa evaluado	
Metas y objetivos estatales a los que se vincula:	Programa de Desarrollo Estatal 2023-2027 Eje 2: SEGURIDAD CIUDADANA, Tema: Protección a los Derechos Humanos. Objetivo: Promover y garantizar, el ejercicio de los derechos humanos de las personas, sobre la base del respeto a la dignidad humana. Estrategia específica: Vigilar y respetar la correcta aplicación del marco normativo con perspectiva de derechos humanos, mediante la coordinación Interinstitucional y el fomento a la mejora de la actuación de las y los servidores públicos, para la prevención de vulneraciones a derechos humanos, en especial de niñas, niños, adolescentes y personas de grupos vulnerables que viven en situaciones de riesgo social, familiar o judicial. Líneas de Acción: Dar cumplimiento a la aplicación del protocolo homologado para la búsqueda de personas Desaparecidas y no localizadas dentro del Estado de Quintana Roo, en coordinación con las Dependencias, entidades, colectivos, asociaciones y familiares de las victimas

Datos de identificación del programa evaluado	
Descripción de los objetivos del programa, así como los bienes y/o servicios que ofrece	Objetivos: P - Personas reportadas como desaparecidas o no localizadas en el Estado de Quintana Roo, son localizadas Componentes: C01 - Atención a los familiares de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas y colectivos
Presupuesto ejercido en los últimos dos años	El presupuesto del Estado Analítico del Gasto del Programa por Objeto del Gasto, desglosado por Capitulo, Concepto y Partida del Ejercicio 2024, se muestra de la siguiente manera: • Aprobado: \$9,952,046.00 • Modificado: \$17,328,305.11 • Pagado: \$12,339,635.54

5. DISEÑO;

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida.
- Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si.

NIVEL	CRITERIOS
2	- El programa presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, solicito información relativa a Reglas de operación o documentos normativos; diagnóstico del Pps, Árbol del problema y árbol de objetivos y Definición de involucrados.

En respuesta la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, presenta Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, árbol de objetivos y árbol de problemas.

De acuerdo con el árbol del problema, tiene como problema central; existen personas reportadas como desaparecidas o no localizadas en el Estado de Quintana Roo, lo que impide

garantizar la protección de los Derechos Humanos de los ciudadanos ya que las causas de las desapariciones pueden variar, pero algunas de las problemáticas comunes relacionadas con este tema incluyen Violencia y Crimen Organizado, necesidad formulada como un hecho negativo, cumpliendo con el criterio del inciso a).

Con la documentación soporte, no es factible determinar una población o área de enfoque que atienda el programa, por lo cual no es factible cubrir el punto b).

Tampoco se anexa documentación que permita identificar si el problema o necesidad cuenta con un documento con plazos para su revisión y su actualización, en consecuencia, no se cumple con el criterio c).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa, que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema;
- b. Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema;
- c. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema;
- d. El plazo de su revisión y su actualización.

Respuesta: Si.

NIVEL	CRITERIOS
1	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencia que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, solicito información relativa a Diagnóstico del Pps, donde se identifiquen las principales causas y los efectos del problema y la vigencia de este.

En respuesta, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo presentó el Programa Especial De Protección De Los Derechos Humanos 2023-2027.

Al realizar el análisis de la información, se encontró que, de acuerdo con el árbol del problema, identifica como causa principal que las familias de las personas reportadas como desaparecidas no saben a qué dependencias acudir a reportar una desaparición o no localización de una persona y como un efecto superior tardanza no localización de personas Desaparecidas, por lo cual el programa cumple con el criterio a).

Sin embargo, no se agregó documentación con respecto cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema, ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema y el plazo de su revisión y su actualización.

Cabe mencionar que la información presentada con respecto al Programa Especial De Protección De Los Derechos Humanos 2023-2027, no se encuentra vinculado con el programa evaluado por lo que no se cumple con los criterios b), c) y d).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, solicito información relativa a Estudios teóricos y/o empíricos que justifiquen la creación del programa.

Sin embargo, no se tuvo respuesta por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, por lo cual no es factible saber si el programa E051 - Acciones de Búsqueda y Localización de Personas, cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

**A. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS
METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES**

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si.

NIVEL	CRITERIOS
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, solicito información relativa a Programa sectorial, especiales y/o institucionales y Matriz de indicadores para resultados.

En respuesta la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, presente información respecto Programa especial de Protección de los derechos humanos 2023-2027, así como Matriz de Indicadores para Resultados al programa E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.

Al realizar el análisis de la Matriz de indicadores para resultados, vemos que el programa tiene alineación al Plan Estatal de desarrollo, con respecto al eje 02 - Seguridad Ciudadana que tiene por objetivo Promover y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas sobre la base del respeto a la dignidad humana.

Por otra parte, esta alineado al programa Especial De Protección De Los Derechos Humanos, correspondiente al tema Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas y que tiene por objetivo garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Si.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, solicito información relativa al Plan estatal de desarrollo vigente de acuerdo con el año de evaluación, Programa sectorial, especiales y/o institucionales y Matriz de indicadores para resultados.

En respuesta la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, presente información respecto al extracto del plan estatal de desarrollo vigente, así como Matriz de Indicadores para Resultados al programa E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas y programa especial de protección de los derechos humanos 2023-2027.

El programa presupuestario se encuentra alineado al programa Especial De Protección De Los Derechos Humanos y que tiene por objetivo garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas.

Mismo que se encuentra vinculado al Tema 2.12. Protección a los Derechos Humanos, del Plan Estatal de Desarrollo, que tiene por objetivo promover y garantizar, el ejercicio de los derechos humanos de las personas, sobre la base del respeto a la dignidad humana.

Tiene como estrategia específica, vigilar y respetar la correcta aplicación del marco normativo con perspectiva de derechos humanos, mediante la coordinación Interinstitucional y el fomento a la mejora de la actuación de las y los servidores públicos, para la prevención de vulneraciones a derechos humanos, en especial de niñas, niños, adolescentes y personas de grupos vulnerables que viven en situaciones de riesgo social, familiar o judicial.

Con algunas de las estrategias transversales que se encuentra vinculado el programa son:

- Desarrollar e implementar estrategias tendientes a fortalecer la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.

B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

6. Las poblaciones y/o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) *Unidad de medida*
- b) *Cuantificadas*
- c) *Metodología para su cuantificación y fuentes de información*
- d) *Se define un plazo para su revisión y actualización*

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a documento oficial donde se identifiquen la población y/o áreas de enfoque, potencial y objetivo.

Sin embargo, no se tuvo respuesta por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, por lo cual no es factible saber si el programa E051 - Acciones de Búsqueda y Localización de Personas, cuenta poblaciones y/o áreas de enfoque, potencial y objetivo, si están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o si cumplen con características como tener unidad de medida, son cuantificadas, cuentan con metodología para su cuantificación y fuentes de información y si se define un plazo para su revisión y actualización.

7. Existe información que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios del programa (Padrón de Beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo estatal
- b. Incluya el bien y/o servicio otorgado
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa Reglas de Operación del Pps o documento normativo, Manual de procedimientos y base de datos del padrón de beneficiarios.

En respuesta, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo presento oficio SEGOB/CBPQROO/DG/VIII/1392/2025, en el cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 7, me permito hacer de su conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con reglas de operación del Pps, manual de procedimientos, ni con base de datos de padrón de beneficiarios.”

En consecuencia, el programa E051 - Acciones de Búsqueda y Localización de Personas no cuenta con información que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios del programa (Padrón de Beneficiarios) y que cumpla con características como; Incluir las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo estatal, Incluir el bien y/o servicio otorgado, que estén sistematizadas e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo y que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si.

NIVEL	CRITERIOS
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP estatales o documento normativo del programa.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Reglas de Operación del Pps o documento normativo y Matriz de indicadores para resultados. Se Identificó que las actividades, componentes, Fin o Propósito, están apegados a los documentos del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027; y Programa sectorial de medio ambiente y sustentabilidad.

Anexo 1

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)			
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia
02 - SEGURIDAD CIUDADANA	Protección a los Derechos Humanos.	02-12 - Promover y garantizar, el ejercicio de los derechos humanos de las personas, sobre la base del respeto a la dignidad humana.	02-12-01 - Vigilar y respetar la correcta aplicación del marco normativo con perspectiva de derechos humanos, mediante la coordinación Interinstitucional y el fomento a la mejora de la actuación de las y los servidores públicos, para la prevención de vulneraciones a derechos humanos, en especial de niñas, niños, adolescentes y personas de grupos vulnerables que viven en situaciones de riesgo social, familiar o judicial.

Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
08 - PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	Especial	Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.	08-02 - Garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas.	08-02-02 - Establecer mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas que permitan dar una óptima coordinación con los Organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Alineación Funcional			
Finalidad:	1 - Gobierno	Función:	13 - Coordinación de la Política de Gobierno

Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a promover y garantizar, el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas, sobre la base del respeto a la dignidad humana, mediante la creación de mecanismos e implementación de políticas públicas.	PED12I1 - Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos aceptadas, por entidad federativa	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022. Subsecretaría de Derechos Humanos https://qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/	La falta de políticas públicas vulnera el respeto a los derechos humanos de las personas, al carecer de mecanismos que los protejan.
Propósito	P - Personas reportadas como desaparecidas o no localizadas en el Estado de Quintana	08O2IO1 - Personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado	RNPDNO. Reporte de personas desaparecidas filtrado por el Estado de Quintana Roo, https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/ . Se actualiza esta información todos los días, con base al reporte que genera la ciudadanía y autoridades gubernamentales.	Se realizarán acciones de búsqueda en coordinación con las diversas dependencias en el estado, con el objetivo de duplicar esfuerzo y teniendo como resultado la

Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
	Roo, son localizadas	de Quintana Roo	Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/	localización de las personas.
Componente	C01 - Atención a los familiares de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas y colectivos	C01II - Porcentaje de Personas atendidas por personal de la CBPEQROO	Informe trimestral de Personas a las que se les realice atención primaria, elaborado por el Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo. Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/	Se realizará contacto con los familiares o colectivos que reporten la desaparición o no localización de una persona ya sea que la CBPEQROO, tenga conocimiento a través de denuncia, reporte directo, reporte mediante el 911 o por vía desnormalizada a través de mensajes o publicaciones en redes sociales, tal como lo establece el protocolo homologado de búsqueda.
Actividad	C01.A01 - Acuerdos realizados con familiares o colectivos para acciones de búsqueda.	C01A01II - Promedio de acuerdos realizados con los colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares.	informes mensuales de acciones realizadas y asentadas mediante acuerdos, elaborados por el Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Q. Roo. Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/	Los colectivos, asociaciones y familias, son atendidos y trabajan en forma conjunta con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo para la Búsqueda de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas,

Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
				haciendo valer sus Derechos como familiares tal como lo establece el Protocolo homologado de búsqueda.
Actividad	C01.A02 - Capacitación sobre el protocolo homologado de búsqueda	C01A01I2 - Porcentaje de personal capacitado en el Protocolo Homologado de Búsqueda	Reporte Trimestral de capacitación Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/	La capacitación sobre el protocolo homologado de búsqueda es esencial para garantizar el cumplimiento de dicho marco normativo, por parte de todas las partes involucradas en la búsqueda de personas desaparecidas estén familiarizadas con los procedimientos estándar y puedan trabajar de manera coordinada y efectiva.
Actividad	C01.A03 - Difusión del protocolo homologado de búsqueda	C01A03I3 - Porcentaje de ciudadanos capacitados en el Protocolo Homologado de Búsqueda	Reporte trimestral de dependencias capacitadas y acciones de difusión realizadas Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/	Garantizar que el protocolo homologado de búsqueda de personas desaparecidas sea ampliamente conocido y comprendido por organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y el público en general.
Actividad	C01.A04 - implementaci	C01A04I4 - Promedio de	Reporte trimestral de acciones de búsqueda realizadas.	La implementación de acciones de búsqueda

Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
	ón de acciones de búsqueda de personas reportadas como desaparecidas	acciones de búsqueda realizados en coordinación con Las Dependencias y Entidades, realizan actividades para la ejecución del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/	contribuyen a dar atención a las familias de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas cuando se tienen indicios de donde puede estar localizada la persona, por lo cual dichas acciones deberán apegarse a lo establecido en el protocolo homologado de búsqueda para proteger los Derechos Humanos de las Personas, siendo este el marco normativo que establece de qué forma debe actuar cada una de las autoridades competentes en la búsqueda de personas.

DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

9. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre
- Nivel de Objetivo (Resumen Narrativo)

- c. Método de Calculo
- d. Unidad de Medida
- e. Frecuencia de Medición
- f. Línea Base
- g. Metas
- h. Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente)

Respuesta: Si.

NIVEL	CRITERIOS
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Matriz de indicadores para resultados y fichas técnicas de los indicadores de nivel fin, propósito, componentes y actividades.

En respuesta la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, presento Matriz de Indicadores para Resultados y e Indicadores del programa E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas del ejercicio 2024.

Derivado de lo anterior, si es posible identificar el resumen de la MIR como se muestra en el Anexo 2 “Fichas de indicadores correspondientes al programa”.

Cabe mencionar que se encontraron algunas inconsistencias en algunos de los indicadores, mismos que se enlistan a continuación.

- C01A01I1 - Promedio de acuerdos realizados con los colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares.: de acuerdo con el método de cálculo, presenta la siguiente formula (Número de acuerdos realizados con las Dependencias y Entidades para darle seguimiento a la implementación y ejecución del Protocolo Homologado

para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Estado de Quintana Roo/ Acciones realizadas con las Dependencias y Entidades para darle seguimiento a la implementación y ejecución del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Estado de Quintana Roo.), por lo que se entiende que la Unidad de Medida del Indicador debe de ser Promedio dado su método de cálculo, sin embargo la Unidad de Medida del Indicador utilizada es la “8 – Acuerdo”, lo que compromete la claridad del indicador, no obstante es importante revisar y corregir esta inconsistencia para evitar ambigüedad en la interpretación de los resultados.

- C01A01I2 - Porcentaje de personal capacitado en el Protocolo Homologado de Búsqueda: de acuerdo con el método de cálculo, presenta la siguiente formula: (Número de acuerdos realizados con las Dependencias para darle seguimiento a la capacitación y difusión del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas/ Acciones realizadas con las Dependencias para darle seguimiento a la a la capacitación y difusión del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas)*100 , por lo que se entiende que la Unidad de Medida del Indicador debe de ser Porcentaje dado su método de cálculo, sin embargo la Unidad de Medida del Indicador utilizada es la “216 - Personal”, lo que compromete la claridad del indicador, no obstante es importante revisar y corregir esta inconsistencia para evitar ambigüedad en la interpretación de los resultados.
- C01A04I4 - Promedio de acciones de búsqueda realizados en coordinación con Las Dependencias y Entidades, realizan actividades para la ejecución del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas: de acuerdo con el método de cálculo, presenta la siguiente formula: Acuerdos realizados con las Dependencias y Entidades para realizar acciones de búsqueda/ Acciones de búsqueda realizadas con las Dependencias y Entidades, por lo que se entiende que la

Unidad de Medida del Indicador debe de ser Promedio dado su método de cálculo, sin embargo la Unidad de Medida del Indicador utilizada es la “8 - Acuerdo”, lo que compromete la claridad del indicador, no obstante es importante revisar y corregir esta inconsistencia para evitar ambigüedad en la interpretación de los resultados.

10. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si.

NIVEL	CRITERIOS
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa E051 - Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas muestra, en términos generales, el cumplimiento con los criterios establecidos respecto a las metas de sus indicadores. En primer lugar, la totalidad de los indicadores cuenta con unidad de medida, lo que permite cuantificar de manera clara el nivel de avance de los resultados esperados. Asimismo, la mayoría de las metas están orientadas a impulsar el desempeño, al establecer valores progresivos y adecuados.

En conjunto, el diseño de metas del programa permite monitorear su desempeño e identificar áreas de mejora, sin perder de vista los márgenes de viabilidad técnica y financiera. Lo anterior, se puede apreciar en el Anexo 3.

6. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

11. La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si.

NIVEL	CRITERIOS
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa al Plan estatal de desarrollo vigente de acuerdo con el año de evaluación, Programa sectorial, especiales y/o institucionales y Matriz de indicadores para resultados.

En respuesta, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo presentó Matriz de Indicadores para Resultados, Extracto del Plan Estatal de Desarrollo y Programa Especial De Protección De Los Derechos Humanos 2023-2027.

El programa presupuestario se encuentra alineado al programa Especial De Protección De Los Derechos Humanos y que tiene por objetivo garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas, por lo que sigue un procedimiento establecido en un documento, cumpliendo con el criterio a).

Establece los resultados que quieren alcanzar mediante el Fin y Propósito del que se encuentra en la Matriz de Indicadores para Resultados, cumpliendo con el criterio b). También cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, como se muestra en el anexo 2.

Sin embargo, no se encontró documento con respecto a que el programa cuente con un plan estratégico que contemple características como el mediano y/o largo plazo.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

12. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, directores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Informes finales de evaluaciones externas previos, Documentos de trabajo y documentos de posiciones institucionales de las evaluaciones externas y lineamientos de evaluación del programa.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1393/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 12, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta evaluaciones externas previas, documentos de trabajo y documentos de posiciones institucionales de evaluaciones externas ni lineamientos de evaluación del programa.”

En consecuencia, el programa no utiliza informes de evaluaciones externas de manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas, de manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento, para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados y si de manera consensada, participan operadores, directores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

13. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos dos ejercicios previos a la evaluación, ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo?

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Reporte de avance del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos en evaluaciones previas.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1394/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 13, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con reportes de avance de mecanismo de

seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejoras definidos toda vez que no ha realizado evaluaciones previas.”

En consecuencia, no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos dos ejercicios previos a la evaluación.

- 14.** ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Informes finales de evaluaciones externas previos, documentos de trabajo y documentos de posiciones institucionales de las evaluaciones externas, así como reporte de avance del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos en evaluaciones previas.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1449/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ OJ53/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 14, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Informes finales de evaluaciones externas previos, Documentos de trabajo y documentos de posiciones institucionales de las evaluaciones externas, Reporte de avance del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos en evaluaciones previas.”

En consecuencia, La Comisión no cuenta con acciones definidas en documentos de trabajo, que a la fecha se hayan implementado, provenientes de los Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

- 15.** ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones de los últimos dos ejercicios no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Informes finales de evaluaciones externas previos y reporte de avance del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos en evaluaciones previas.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1450/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 15, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Informes finales de evaluaciones externas previos, ni Reporte de avance del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos en evaluaciones previas.”

En consecuencia, la Comisión no cuenta con recomendaciones de las evaluaciones de los últimos dos ejercicios.

16. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: Si.

Justificación:

A partir del análisis de la información disponible y de la experiencia institucional en la operación del programa, se recomienda realizar de manera periódica evaluaciones externas de diseño y desempeño, con el fin de fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y asegurar una mejora continua del programa.

Por un lado, la evaluación de diseño resulta fundamental para revisar y, en su caso, actualizar la lógica interna del programa. Esta evaluación permite verificar que exista una adecuada correspondencia entre el problema público identificado, los objetivos planteados, los componentes del programa y los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Por otro lado, la evaluación del desempeño es clave para medir los avances del programa en función de los resultados obtenidos, en relación con los recursos públicos ejercidos. Este tipo de evaluación permite analizar la eficiencia y la eficacia del gasto, el cumplimiento de metas e indicadores, y el grado en que el programa contribuye a los objetivos del sector educativo. También ofrece una visión clara sobre áreas de mejora, buenas prácticas y decisiones estratégicas para la asignación presupuestaria.

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

17. El programa recolecta información acerca de:

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b. Los bienes y/o servicios otorgados a las personas beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus personas beneficiarias.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación.

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Base de datos del padrón de beneficiarios y base datos donde se identifique las características socioeconómicas de sus personas beneficiarias.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1452/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 17, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Base de datos del padrón de beneficiarios, ni Base datos donde se identifique las características socioeconómicas de sus personas beneficiarias.”

En consecuencia, el programa no recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, los bienes y/o servicios otorgados a las personas beneficiarios en el tiempo, las características socioeconómicas de sus personas beneficiarias y las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación.

7. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

18. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a documento oficial donde se defina la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, manual de procedimientos y reglas de operación.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1453/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 18, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Manual de procedimientos, ni Reglas de operación.”

En consecuencia, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con características como; Incluir la definición de la población o área de enfoque objetivo, especificar metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo y si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

19. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a documento oficial donde se defina la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, manual de procedimientos y reglas de operación.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1454/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 19, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Manual de procedimientos, ni Reglas de operación.”

En consecuencia, el programa no cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo.

8. OPERACIÓN

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

20. Describa el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir, los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Manual de procedimientos o documento oficial donde se identifique el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios del Pps.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1455/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 20, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Manual de procedimientos, ni Reglas de operación.

En consecuencia, el programa no cuenta con un proceso general para cumplir con los bienes y los servicios (es decir, los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

SOLICITUD DE APOYOS (PARA PROGRAMAS QUE OTORGUEN
APOYOS/SUBSIDIOS)

21. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)?

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Manual de usuario del sistema de información de gestión de beneficiarios y base de datos del padrón de beneficiarios.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1456/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 21, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Manual de usuario del sistema de información de gestión de beneficiarios, ni Base de datos del padrón de beneficiarios.”

En consecuencia, el programa no cuenta con documentación donde se identifique si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en caso de personas morales).

22. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados a los documentos normativos del programa.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a formatos oficiales de registro y tramite de solicitud de apoyo, esquema del procedimiento de registro y tramite de solicitud de apoyo.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1457/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 22, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Formatos oficiales de registro y tramite de solicitud de apoyo, ni Esquema del procedimiento de registro y tramite de solicitud de apoyo.”

En consecuencia, el programa no cuenta con documentación con respecto a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que cuenten con características de la población objetivo, que existan formatos definidos, estén disponibles para la población objetivo o estén apegados a los documentos normativos del programa.

Cabe resaltar que el programa E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas al ser categorizado como tipo “E”- Provisión de bienes y servicios no se encuentra “obligado” a contar con Reglas de operación donde se definan criterios operativos.

23. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Manual de procedimientos, esquema del procedimiento de registro y tramite de solicitud de apoyo y mecanismos de control del calidad o procedimientos del Pps.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1458/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 23, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Manual de procedimientos, ni Esquema del procedimiento de registro y tramite de solicitud de apoyo, ni Mecanismos de control del calidad o procedimientos del Pps.”

En consecuencia, el programa no cuenta con documentación con respecto a mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, por lo cual no es factible saber si; son consistentes con las características de la población objetivo, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados o están difundidos públicamente.

Cabe resaltar que el programa E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas al ser categorizado como tipo “E”- Provisión de bienes y servicios no se encuentra “obligado” a contar con Reglas de operación donde se definan criterios operativos.

24. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a documento oficial donde de identifique los criterios de elegibilidad de beneficiarios y/o proyectos, Reglas de operación y manual de procedimientos.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1459/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 24, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Documento oficial donde de identifique los criterios de elegibilidad de beneficiarios y/o proyectos Reglas de operación Manual de procedimientos.”

En consecuencia, el programa no cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, por lo cual se desconoce si; incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados o están difundidos públicamente.

Cabe resaltar que el programa E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas al ser categorizado como tipo “E”- Provisión de bienes y servicios no se encuentra “obligado” a contar con Reglas de operación donde se definan criterios operativos.

25. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de personas beneficiarias y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutores.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o personas beneficiarias.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Manual de procedimientos, esquema del procedimiento de registro y tramite de solicitud de apoyo y mecanismos de control del calidad o procedimientos del Pps.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1460/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 25, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Manual de procedimientos Esquema del procedimiento de registro y tramite de solicitud de apoyo, ni Mecanismos de control del calidad o procedimientos del Pps.”

En consecuencia, el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de personas beneficiarias y/o proyectos, por lo cual no se pudo identificar si cumple con características que permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutores, están sistematizados o son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o personas beneficiarias.

Cabe resaltar que el programa E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas al ser categorizado como tipo “E”- Provisión de bienes y servicios no se encuentra “obligado” a contar con Reglas de operación donde se definan criterios operativos.

TIPOS DE APOYOS

26. Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes o servicios a las personas beneficiarias tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutores.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a documento donde se identifique el procedimiento para otorgar los apoyos, bienes o servicios a las personas beneficiarias y evidencia documental de la aplicación del procedimiento.

En respuesta, la comisión presentó Reporte de Persona Desaparecida o No Localizada, documento emitido por el Departamento De Seguimiento, Atención Ciudadana Y Vinculación Con Organizaciones Publico-Privadas y procedimientos del Departamento Del Grupo Especializado De Búsqueda.

Al realizar el análisis de la documentación, en el documento emitido por el Departamento De Seguimiento, Atención Ciudadana Y Vinculación Con Organizaciones Publico-Privadas, se hace una breve descripción del procedimiento al momento de solicitar apoyo con respecto a la atención ciudadana que se brinda al recibir un reporte de persona desaparecida y no localizada, el cual consiste en lo siguiente:

- Se recibe Reporte de persona desaparecida y no localizada vía telefónica o presencial y se realiza la entrevista de Primer Contacto.
- Llenado del Registro Nacional de Personas desaparecidas y No Localizadas.
- Solicitud de Asesor (a) Jurídico (a) ante CEAVEQROO.
- Acompañamiento en diligencias de identificación de restos óseos.

Por otra parte, el procedimiento del Departamento Del Grupo Especializado De Búsqueda, con respecto a las acciones de búsqueda, es el siguiente:

- Difusión de ficha de búsqueda.
- Detonación de la ficha de búsqueda
- Geolocalización
- Solicitud de colaboración a instituciones públicas y privadas.
- Búsqueda terrestre y localización de posibles restos óseos.
- Operativo de difusión de fichas de búsqueda.

Cabe mencionar, que dichos procedimientos son utilizados por la comisión, cumpliendo con el criterio a) y se encuentran sistematizados, cumpliendo con el criterio b).

Sin embargo, no se presento documentación donde se pueda verificar que son difundidos públicamente, por lo cual no se cumple con el criterio c).

En cuanto al inciso d), el reporte se apega a los criterios de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, con respecto a Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas, por lo que están apegados al documento normativo del programa.

27. El programa cuenta con mecanismos documentos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, bienes o servicios a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutores.
- c. Están sistematizados.

d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a documento donde se identifique el procedimiento para otorgar los apoyos, bienes o servicios a las personas beneficiarias y Evidencia documental de la entrega de apoyos, bienes o servicios.

En respuesta, la comisión presentó Reporte de Persona Desaparecida o No Localizada, documento emitido por el Departamento De Seguimiento, Atención Ciudadana Y Vinculación Con Organizaciones Publico-Privadas y procedimientos del Departamento Del Grupo Especializado De Búsqueda.

Sin embargo, no se presentó documentación con respecto a que el programa cuente con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, bienes o servicios a beneficiarios, por lo cual no se cumple con las características; que permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutores, están sistematizados o son conocidos por operadores del programa.

Cabe resaltar que el programa E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas al ser categorizado como tipo “E”- Provisión de bienes y servicios no se encuentra “obligado” a contar con Reglas de operación donde se definan criterios operativos.

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

28. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos dos años que hayan permitido agilizar el proceso de entrega de bienes, servicios o apoyo a los beneficiarios?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Reglas de operación o documento normativo para los años 2022, 2023 y 2024.

En respuesta, la Comisión presento Acuerdo por medio el cual se crea la comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, y el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas.

Sin embargo, no es factible identificar los cambios sustantivos en el documento normativo que se hayan hecho en los últimos dos años con respecto a agilizar el proceso de entrega de bienes, servicios o apoyo a los beneficiarios.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

29. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a las personas beneficiarias y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a documento en formato libre donde se exprese los problemas que enfrenta la unidad administrativa para la entrega de apoyos, bienes y servicios a las personas beneficiarias.

Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo por lo cual se desconoce si la unidad administrativa que opera el programa enfrenta problemas para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a las personas beneficiarias y, en su caso, se desconoce qué estrategias han implementado.

REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

30. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. *Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización*

del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.*
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*
- d. Gasto unitario: Gastos totales/población atendida (gastos totales=gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.*

Respuesta: Si.

NIVEL	CRITERIOS
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El programa presupuestario E051 - Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para cumplir con sus componentes, mismos que ascienden a un importe de \$3,473,735.36 y que se desglosan de la siguiente manera:

- Gastos de operación: \$30,269.51
- Gastos en mantenimiento: \$703,523.31

- Gastos en Capital: \$2,739,942.54

Para un desglose más detallado, se puede apreciar en el Anexo 5 “Gastos desglosados del programa”.

Cabe mencionar que no se cuenta con la información correspondiente a la cuenta pública donde se pueda obtener el número de beneficiarios por componente del programa, por lo cual no es factible determinar el gasto unitario.

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$30,269.51	Gastos en operación
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	
	1600	PREVISIONES	\$0.00	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	
	Subtotal de Capítulo 1000		\$30,269.51	
2000: Materiales y Suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$0.00	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$5,299.99	Gastos en mantenimiento.

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$605,001.30	Gastos en mantenimiento.
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$18,903.24	Gastos en mantenimiento.
	Subtotal de Capítulo 2000		\$629,204.53	
3000: Servicios Generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,467.12	Gastos en mantenimiento.
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$0.00	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$9,701.00	Gastos en mantenimiento.
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$63,150.66	Gastos en mantenimiento.
	Subtotal de Capítulo 3000		\$74,318.78	
4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$0.00	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	
	4800	DONATIVOS	\$0.00	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOS	\$0.00	
	Subtotal de Capítulo 4000		\$0.00	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$417,998.63	Gastos en Capital
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	
	5300	EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,011,944.00	Gastos en Capital
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$309,999.91	Gastos en Capital
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	
	5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	
	Subtotal de Capítulo 5000		\$2,739,942.54	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	
	Subtotal de Capítulo 6000		\$0.00	
TOTAL			\$3,473,735.36	

31. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Si.

Justificación:

El programa presupuestario E051 - Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas contó con las siguientes fuentes de financiamiento para lograr la realización de las metas programadas:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas 2024	\$3,362,043.91	95.48%
Fondo General de Participaciones (FGP) 2023	\$0.00	0.00%
Fondo General de Participaciones (FGP) 2024	\$61,405.91	1.74%
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) 2024	\$8,824.27	0.25%
Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024	\$88,930.94	2.53%
TOTAL	\$3,521,205.03	100%

B. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

32. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.

- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: No

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Manual de usuario de los sistemas informáticos de todos los sistemas informativos involucrados en la operación y gestión del Pps., así como reportes generados por los sistemas informáticos.

Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo por lo cual se desconoce las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa y si cumplen con características como; cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y si están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

C. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

33. ¿Cuáles es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Componentes y Actividades) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Si

Justificación:

El avance de los indicadores se correspondientes a los componentes, actividades, fin y propósito del programa presupuestario E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidos, se encuentra detallado en el Anexo 6 “Avance de los indicadores respecto de sus metas”.

Cabe destacar que de manera General se cumplieron con las metas de los Indicadores al 100% de acuerdo con lo programado, con una semaforización verde en los todos los niveles y sus indicadores correspondientes.

D. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

34. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones pública y a su vez genera las condiciones que permitan que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si.

NIVEL	CRITERIOS
-------	-----------

1

- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Página web donde se encuentre publicada la siguiente información:

- Reglas de operación
- Resultados de la operación del programa
- Mecanismos de participación ciudadana
- Informe de atención de solicitudes de información publica
- Mecanismos de transparencia

En respuesta, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo proporciono la siguiente liga: <https://qroo.gob.mx/segob/cbpeqroo/>

Al ingresar al enlace, se encuentra el apartado Indicadores de Resultados CBPEQROO, en cual se puede obtener información respecto al programa E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, correspondiente al ejercicio 2024.

Sin embargo, no se cumple con el criterio del inciso a) ya que no se encontró información con respecto a documento normativo del programa.

Con respecto al inciso b) se pudo verificar la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los indicadores, por lo que, si se encuentran los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, se encuentran actualizados y son públicos.

Por otra parte, no se cumplen con lo criterio c) y d) ya que no se encontraron publicadas los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Tampoco se encontró información respecto a si la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo propicia a la participación ciudadana en la toma de decisiones pública y a su vez genera las condiciones que permitan que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

9. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

35. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Justificación:

Mediante oficio JIYC/ 0153/2025, se solicitó información relativa a Instrumento utilizado para medir la percepción de los beneficiarios sobre la operación del programa, Información gráfica del resultado de la aplicación del instrumento y base de datos de la aplicación del instrumento.

En respuesta la Comisión presentó oficio SEGOB/CBPEQROO/DG/VIII/1462/2025, en cual manifiesta lo siguiente:

“Derivado de la solicitud de información mediante oficio JIYC/ 0153/2025, en cuanto a lo relativo a la pregunta 35, me permito hacer de conocimiento que a la presente fecha esta Comisión de Búsqueda de Personas no cuenta con Instrumento utilizado para medir la percepción de los beneficiarios sobre la operación del programa, ni Información gráfica del resultado de la aplicación del instrumento, ni Base de datos de la aplicación del instrumento.”

En consecuencia, el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

10.MEDICIÓN DE RESULTADOS

36. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Propósito y Componentes?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.
- c. Con hallazgos de evaluaciones externas.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Si.

Justificación:

El programa E051 - Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, documenta los resultados a nivel propósito y componentes a través de indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Cabe mencionar que no se presentó información con respecto a estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares y tampoco información con respecto con Aspectos susceptibles de mejoras de años anteriores, por lo que el programa no cuenta con hallazgos de evaluaciones externas.

11. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDAD, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FODA	NÚMERO DE PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
FORTALEZA			
Diseño	El programa cuenta con un documento que establece la relación que hay el programa y los objetivos del programa especial.	4	
Diseño	Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos del programa.	10	
OPORTUNIDAD			
Cobertura y Focalización	El programa no cuenta con evaluaciones externas.	12	Se recomienda solicitar entrar al programa de evaluación de programas presupuestarios a fin de evaluar los programas operados y de esta manera obtener recomendaciones para mejorar su diseño y planeación.
DEBILIDAD			
Diseño	El programa no cuenta con plazos para revisar y actualizar el problema o necesidad atendida.	1	Implementar documento que contenga plazos de revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria y diagnostico que atiende el programa.
Diseño	No fue factible identificar un diagnóstico del problema que atienda el programa	2	Se recomienda que el programa cuente con información respecto al diagnóstico del problema que atiende el programa.
Diseño	El programa no cuenta con documentación referente a las poblaciones o áreas de enfoque en el diagnóstico del problema que cuente con características como unidad de medida, cuantificación, metodología para su cuantificación, así como un plazo para su revisión y actualización	6	Se recomienda que el programa realice recolección de información sobre las características de la población objetivo, donde se cuenta con una metodología para su cuantificación, contenga fuentes de información y tenga plazos para su actualización.

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FODA	NÚMERO DE PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
Diseño	No existe información con respecto a quiénes reciben los bienes y/o servicios del programa.	7	Implementar documento de control que permita conocer quienes reciben los bienes o servicios del programa.
Diseño	Los indicadores presentan deficiencias en cuanto a estructura ya que los métodos de cálculo y sus resultados no concuerdan con la unidad de medida asignada al indicador	9	Verificar que el método de cálculo de los indicadores concuerde con la unidad de medida del indicador.
AMENAZA			
Operación	El no identificar los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa, podría generar repercusiones en los resultados y deficiencias en la operación del programa.	29	Se recomienda en medida de lo posible, identificar los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa e implementar estrategias para atenderlas, así como realizar evaluaciones para evitar recaer en las mismas situaciones.

12.CONCLUSIONES

En conclusión, el programa E051 - Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas ejecutado por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo cuenta con fortalezas, así como áreas de oportunidad para mejorar el diseño del programa, mismos que se describen a continuación:

DISEÑO

El programa cuenta una un problema o necesidad prioritaria que busca resolver, así como tiene bien identificado su causas y efectos, sin embargo, no se presentó documentación con respecto al diagnóstico del problema que forma parte de la Metodología del Marco Lógico. Existe una justificación teórica o empírica, que, de acuerdo con la Matriz de indicadores para Resultados, el programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Especial apegándose a las metas y objetivos.

Cabe mencionar que la construcción del programa cuenta con indicadores coherente, mismos que están alineados con los niveles de la Matriz de indicadores para Resultados, sin embargo, se encontraron deficiencias entre los métodos de cálculo y las unidades de medida de los indicadores.

Por otra parte, el programa no cuenta con información que permita conocer quienes reciben los bienes o servicios del programa.

Recomendación del apartado Diseño:

- Implementar documento que contenga plazos de revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria y diagnostico que atiende el programa.
- Implementar documento de control que permita conocer quienes reciben los bienes o servicios del programa.
- Verificar que el método de cálculo de los indicadores concuerde con la unidad de medida del indicador.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Se definen cuáles son los resultados que quieren alcanzar mediante la Matriz de indicadores para resultados, así como se tiene un monitoreo mediante los indicadores de acuerdo con frecuencia de medición de cada componente y Actividad.

Sin embargo, el programa no cuenta con evaluaciones de externas y tampoco con Aspectos Susceptibles de Mejora, ya que de acuerdo con la Comisión no cuenta evaluaciones externas previas, documentos de trabajo y documentos de posiciones institucionales de evaluaciones externas ni lineamientos de evaluación del programa.

Recomendación del apartado planeación y orientación a resultados:

- Solicitar entrar al programa de evaluaciones de programas presupuestarios a fin de que los programas presupuestarios ejecutados sean revisados y se mejore planeación y diseño.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, ni con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo.

Recomendación del apartado cobertura y focalización:

- Implementar estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetivo, que incluya características como definir la población, especifica metas, ser congruente con el diseño y diagnóstico del programa.

OPERACIÓN

El programa no cuenta con procesos establecidos que describan procesos generales para cumplir con la entrega de bienes o servicios y que contengan procesos claves en la operación del programa.

Tampoco cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de los apoyos, beneficiarios, características de los solicitantes, procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, en consecuencia, tampoco se cuenta con mecanismos documentados para verificar dichos procedimientos.

Si bien se presentaron algunos formatos emitidos por el Sistema SIPPRES, no se obtuvo respuesta de si la Comisión utiliza alguna otra aplicación informática para operar el programa.

Recomendación del apartado operación:

- Implementar procesos generales para cumplir con la entrega de bienes o servicios establecidos en documento normativo del programa.
- Implementar procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y beneficiarios, así como contar con mecanismos para su evaluación.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ENTENDIDA

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida,

Recomendación del apartado percepción de la población atendida.

- Implementar instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de su población atendida, tomando en cuenta que su aplicación no se realice de manera que induzca las respuestas, que correspondan a las características de sus beneficiarios y los resultados sean representativos.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

El programa E020 – Atención y Reparación Integral a Víctimas, documenta los resultados a nivel propósito y componentes a través de indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Los indicadores muestran claramente los resultados, así como las justificaciones correspondientes del porque se cumplieron las metas.

Recomendación del apartado medición de resultados:

- Verificar que el método de cálculo de los indicadores concuerde con la unidad de medida del indicador.

SECCIONES DE LA EVALUACIÓN	NIVEL PROMEDIO POR SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Características del programa	N/A	

SECCIONES DE LA EVALUACIÓN	NIVEL PROMEDIO POR SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Diseño	2.11	El programa no cuenta con una población objetivo, ubicación territorial de la población de acuerdo con la documentación presentada. El programa tampoco cuenta con información de quienes reciben bienes y/o servicios.
Planeación y orientación a resultados	0.75	El programa con cuenta con evaluaciones de ejercicios anteriores, en consecuencia, tampoco con aspectos susceptibles de mejora.
Cobertura y focalización	0	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
Operación	1.25	El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos.
Percepción de la población atendida	0	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población
Medición de resultados	N/A	
VALORACIÓN FINAL		0.82

13.Ficha técnica

Nombre del despacho evaluador	Persona Física Javier Isidro Yam Cahuil.
Nombre de la persona coordinadora	Lic. Javier Isidro Yam Cahuil.
Nombres de las principales personas colaboradoras (despacho evaluador)	C.P.C: Kenneth Josué Valdovinos Cocom. C.P. Naomi Kin Cárdenas Magaña.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Sujeto evaluado)	Dirección de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de planeación de la secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Sujeto evaluado)	C. Taryn Romina Espinoza Hernández
Tipo de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación (número y letra)	\$303,750.00



ANEXO
ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Indicador	PED12I1 - Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos aceptadas, por entidad federativa
Descripción	Unidad Responsable de la Fuente del Indicador
Este indicador mide a nivel estatal el porcentaje del total de quejas aceptadas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal, entre el total de quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal. La temporalidad de este indicador es anual, se informa que para el año 2021 se recibieron 1555 quejas de las cuales todas fueran aceptadas, mismo que equivale al 100%. Por lo tanto, para el año 2027, con respecto a su línea base, se estima lograr una Meta del 70% lo cual equivale a 1089 quejas y posición nacional 11, con respecto al resto de los estados. Cabe informar que el comportamiento de este indicador es descendente, ya que a menor quejas recibidas y aceptadas por el Organismo Público Estatal de Derechos Humanos, representa un resultado positivo para el Estado.	1243-1101 - Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo
Método de Cálculo	(Total de quejas aceptadas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal/Total de quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos Estatal) * 100
Referencias Adicionales	Las quejas son las denuncias que cualquier ciudadano puede presentar ante la Comisión de Derechos Humanos, a su favor o en representación de terceras personas, por actuaciones de las autoridades estatales o municipales por presuntas violaciones a sus derechos humanos. Cuando se admite la queja por calificarse como presunta violación a derechos humanos, el Organismo Público de Derechos Humanos, mantendrá contacto permanente con la persona interesada para informar los avances generales del expediente de su queja. La investigación de una queja tiene como propósito reunir las evidencias que permitan conocer si se cometió o no una violación a los derechos humanos. Una vez agotada la investigación se concluye el expediente de queja, por alguna de las siguientes causas: a) Por no competencia para conocer de la queja planteada; b) Por no tratarse de violaciones a los derechos humanos, en cuyo caso se dará orientación jurídica a las y los quejosos; c) Por haberse dictado la recomendación correspondiente; d) Por haberse emitido un documento de no responsabilidad; e) Por desistimiento de la quejosa o el quejoso; f) Por falta de interés del quejoso para continuar



	el procedimiento; g) Por acuerdo de acumulación de expedientes; h) Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja; e i) Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo.			
Medios de Verificación	INEGI. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2022. https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2022/#Tabulados El INEGI actualiza esta información cada año, en específico en el mes de diciembre. Su última actualización es con fecha 9 de diciembre de 2022.			
Responsable y Liga de Acceso:	Subsecretaria de Derechos Humanos https://qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/			
Categoría	Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indicador	¿Es para Cuenta Pública?
ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	226 - Porcentaje	SI

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Indicador	08O2IO1 - Personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo
Descripción	
Este indicador mide el porcentaje de personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo entre el total de las personas localizadas por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo en coordinación con la fiscalía general del Estado.	
Unidad Responsable de la Fuente del Indicador	
1243-1101 - Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo	
Método de Cálculo	(Número de personas localizadas/ Número de personas reportadas como desaparecidas) * 100
Referencias Adicionales	Línea Base Valor: 100% RNPdNO. Reporte de personas desaparecidas filtrado por el Estado de Quintana Roo del 01/01 al 31/12/2022, que arroja los resultados del año 2022, https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico . Siendo ésta su última actualización con 143 personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, al 28.32% con respecto al número de reporte de personas desaparecidas.



IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Medios de Verificación	RNPDNO. Reporte de personas desaparecidas filtrado por el Estado de Quintana Roo, https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/ . Se actualiza esta información todos los días, con base al reporte que genera la ciudadanía y autoridades gubernamentales.			
Responsable y Liga de Acceso:	Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/			
Categoría	Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indicador	¿Es para Cuenta Pública?
ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	226 - Porcentaje	SI

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Indicador	C0111 - Porcentaje de Personas atendidas por personal de la CBPEQROO			
Descripción			Unidad Responsable de la Fuente del Indicador	
Mide el porcentaje de personas a las que se les brinda atención primaria en seguimiento a la denuncia o reporte de una persona desaparecida o no localizada.			1243-1101 - Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo	
Método de Cálculo	(Número de atenciones primarias proporcionadas por personal de la CBPEQROO a familiares de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas y colectivos/ Número de reportes de personas desaparecidas o no localizadas recibidos en la CBPEQROO) *100			
Referencias Adicionales				
Medios de Verificación	Informe trimestral de Personas a las que se les realice atención primaria, elaborado por el Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.			
Responsable y Liga de Acceso:	Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/			
Categoría	Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indicador	¿Es para Cuenta Pública?
GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	226 - Porcentaje	SI

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Indicador	C01A0111 - Promedio de acuerdos realizados con los colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares.
Descripción	
Unidad Responsable de la Fuente del Indicador	



IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Este indicador mide el promedio de acuerdos realizados con los colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares, derivados de los expedientes que se generan para dar seguimiento a los planes, por tipos de búsqueda.			1243-1101 - Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo	
Método de Cálculo	(Número de acuerdos realizados con las Dependencias y Entidades para darle seguimiento a la implementación y ejecución del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Estado de Quintana Roo/ Acciones realizadas con las Dependencias y Entidades para darle seguimiento a la implementación y ejecución del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Estado de Quintana Roo.)			
Referencias Adicionales				
Medios de Verificación	informes mensuales de acciones realizadas y asentadas mediante acuerdos, elaborados por el Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Q. Roo.			
Responsable y Liga de Acceso:	Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/			
Categoría	Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indicador	¿Es para Cuenta Pública?
GESTIÓN	EFICACIA	MENSUAL	8 - Acuerdo	SI

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Indicador	C01A01I2 - Porcentaje de personal capacitado en el Protocolo Homologado de Búsqueda
Descripción	Unidad Responsable de la Fuente del Indicador
Capacitar a las dependencias en el uso efectivo del protocolo homologado de búsqueda de personas desaparecidas para mejorar la coordinación, eficiencia y resultados para que se den casos positivos	1243-1101 - Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo
Método de Cálculo	(Número de acuerdos realizados con las Dependencias para darle seguimiento a la capacitación y difusión del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas/ Acciones realizadas con las Dependencias para darle seguimiento a la a la capacitación y difusión del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas) *100
Referencias Adicionales	
Medios de Verificación	Reporte Trimestral de capacitación



IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Responsable y Liga de Acceso:	Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/			
Categoría	Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indicador	¿Es para Cuenta Pública?
GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	216 - Personal	SI

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Indicador	C01A03I3 - Porcentaje de ciudadanos capacitados en el Protocolo Homologado de Búsqueda			
Descripción			Unidad Responsable de la Fuente del Indicador	
Este indicador mide el número de acuerdos realizados con Dependencias, para dar seguimiento a la difusión del Protocolo Homologado de Búsqueda			1243-1101 - Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo	
Método de Cálculo	(Número de acuerdos realizados con las Dependencias para darle seguimiento a la capacitación y difusión del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas/ Acciones realizadas con las Dependencias para darle seguimiento a la a la capacitación y difusión del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas) *100			
Referencias Adicionales				
Medios de Verificación	Reporte trimestral de dependencias capacitadas y acciones de difusión realizadas			
Responsable y Liga de Acceso:	Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/			
Categoría	Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indicador	¿Es para Cuenta Pública?
GESTIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	226 - Porcentaje	SI

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Indicador	C01A04I4 - Promedio de acciones de búsqueda realizados en coordinación con Las Dependencias y Entidades, realizan actividades para la ejecución del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
Descripción	Unidad Responsable de la Fuente del Indicador



este indicador medidas el promedio de acciones de búsqueda que realice la comisión de búsqueda de persona, derivado de acuerdos realizados con las Dependencias y Entidades, realizan actividades para la ejecución del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas			1243-1101 - Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo	
Método de Cálculo	Acuerdos realizados con las Dependencias y Entidades para realizar acciones de búsqueda/ Acciones de búsqueda realizadas con las Dependencias y Entidades.			
Referencias Adicionales				
Medios de Verificación	Reporte trimestral de acciones de búsqueda realizadas.			
Responsable y Liga de Acceso:	Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, https://qroo.gob.mx/cbpeqroo/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/			
Categoría	Dimensión	Periodicidad	Unidad de Medida del Indicador	¿Es para Cuenta Pública?
GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	8 - Acuerdo	SI



ANEXO 2

Nombre del programa	E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas DesaparecidasE051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.
Modalidad	Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo
Unidad responsable	Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio evaluado	2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	PED12I1 - Quejas recibidas por el Organismo Público de	ANUAL	226 - Porcentaje		Si		Si		NA



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Derechos Humanos aceptadas, por entidad federativa								
Propósito	08O2IO1 - Personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo	ANUAL	226 - Porcentaje		Si		Si		NA
Componente	C01II - Porcentaje de Personas atendidas por personal de la CBPEQROO	TRIMESTRAL	226 - Porcentaje		Si		Si		NA



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	C01A01I1 - Promedio de acuerdos realizados con los colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares.	MENSUAL	8 - Acuerdo.		Si		Si		NA
Actividad	C01A01I2 - Porcentaje de personal capacitado en el Protocolo Homologado de Búsqueda	TRIMESTRAL	216 - Personal		Si		Si		NA



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	C01A03I3 - Porcentaje de ciudadanos capacitados en el Protocolo Homologado de Búsqueda	TRIMESTRAL	226 - Porcentaje		Si		Si		NA



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	C01A04I4 - Promedio de acciones de búsqueda realizados en coordinación con Las Dependencias y Entidades, realizan actividades para la ejecución del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	TRIMESTRAL	8 - Acuerdo.		Si		Si		NA



ANEXO 6

Nombre del programa	E051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas DesaparecidasE051 – Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.
Modalidad	Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo
Unidad responsable	Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio evaluado	2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición.	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	PED12I1 - Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos aceptadas, por entidad federativa	ANUAL	100	100	100	Trimestre 1: Trimestre 2: Trimestre 3: Trimestre 4: De acuerdo con el último Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2024 del INEGI, en su última actualización con fecha 13 de diciembre de 2024, sacó los resultados del año 2023, en el que informa se recibieron 1800 quejas de las cuales fueron aceptadas 1800, misma que equivale al 100%, ocupando el Estado de Quintana Roo a nivel nacional la posición número 6.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición.	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Propósito	08O2IO1 - Personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo	ANUAL	63.497	63.497	100	Trimestre 1: Trimestre 2: Trimestre 3: Trimestre 4: Durante el periodo que se reporta se realizaron las acciones de búsqueda remota, individualizada, generalizada y de larga data en seguimiento de los asuntos de personas con reporte o denuncia de desaparición con base a lo establecido en el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares un porcentaje alcanzando del 100%



Trimestre 1: Derivado del análisis de contexto general de la desaparición en el estado de Quintana Roo en el 2023 se requirió una modificación a la meta, ya que al aumentar el número de desapariciones se requiere brindar más atenciones primarias, durante el primer trimestre del 2024 se brindó atención primaria a 356 ciudadanos que dieron seguimiento a los reportes o denuncias de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Quintana Roo, teniendo un avance del 20. 24% en relación a la meta anual. Trimestre 2: Durante este trimestre se dio atención primaria mediante la cual se realizó seguimiento a los reportes de búsqueda y no localización de personas desaparecidas en el Estado de Quintana Roo, con perspectiva de equidad de género y con respeto a los derechos humanos de las víctimas directas e indirectas. Trimestre 3: En el trimestre se recibieron 397 reportes de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas y se atendieron a 396 ciudadanos, lo cual ha permitido obtener información más clara y precisa sobre el contexto de la desaparición. Trimestre 4: En el trimestre se recibieron 377 reportes de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas y se atendieron a 377 ciudadanos, lo cual ha permitido obtener información más clara y precisa sobre el contexto de la desaparición.					
Componente	C0111 - Porcentaje de Personas atendidas por personal de la CBPEQROO	TRIMESTRAL	100	100.133	100.133



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición.	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	C01A01I1 - Promedio de acuerdos realizados con los colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares.	MENSUAL	1.375	1.375	100	Trimestre 1: Durante este trimestre se realizaron 24 acuerdos para operativos de búsqueda de los cuales se llevaron a cabo 6, teniendo un avance de 25.80% en relación con la meta anual Trimestre 2: Durante este trimestre se realizaron 26 acuerdos para operativos de búsqueda de los cuales se llevaron a cabo 14, teniendo un avance de 25.80% en relación con la meta anual Trimestre 3: Durante el tercer trimestre se realizaron 30 acuerdos para llevar acciones de búsqueda de los cuales se realizaron 30 acciones que derivan en operativos de búsqueda generalizada, individualizada, búsqueda de restos óseos, difusión de fichas y rastreo remoto. Trimestre 4: En el transcurso de este trimestre se han realizado 30 acuerdos, 30 acciones de búsqueda lo cual representa un porcentaje alcanzado del 100%, los cuales implicaron el seguimiento a los reportes de desaparición, lo que derivó en la realización de detonaciones de búsqueda, solicitud de colaboración para recabar información de otras dependencias y operativos de búsqueda .



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición.	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	C01A01I2 - Porcentaje de personal capacitado en el Protocolo Homologado de Búsqueda	TRIMESTRAL	100	100	100	Trimestre 1: Durante este trimestre se realizaron 8 capacitaciones de Protocolo Homologado de Búsqueda de 12 acuerdos realizados, teniendo un avance del 25% en relación a la meta anual. Trimestre 2: Durante este trimestre se realizaron 7capacitaciones de Protocolo Homologado de Búsqueda de 11 acuerdos realizados. Trimestre 3: Durante el periodo a reportar se realizaron 8 acuerdos con dependencias para llevar a cabo estas capacitaciones, realizándose de manera presencial 8 y de manera virtual 2 Trimestre 4: En este trimestre se realizaron 29 acuerdos, de 35 acciones, lo cual representa un porcentaje alcanzado del 100 % del cumplimiento



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición.	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	C01A03I3 - Porcentaje de ciudadanos capacitados en el Protocolo Homologado de Búsqueda	TRIMESTRAL	100	100	100	Trimestre 1: Durante este trimestre se realizaron 3 capacitaciones de 3 acuerdos realizados, teniendo un porcentaje de avance de 12.5% de avance en relación de la meta anual, no concluyendo las metas para el trimestre debido a la carga de trabajo de las escuelas contempladas en la programación y la temporada vacacional. Trimestre 2: Durante este trimestre se realizaron 6 capacitaciones de 6 acuerdos realizados, teniendo un porcentaje de avance de 25% de avance en relación de la meta anual. Trimestre 3: Durante este trimestre a reportar se realizaron 9 acuerdos con escuelas secundarias del municipio de Benito Juárez, llevándose acabo 9 platicas de manera presencial Trimestre 4: En este trimestre se realizaron 6 acuerdos, de 6 acciones, lo cual representa un porcentaje alcanzado del 25%, capacitando a través del personal adscrito al Departamento de Seguimiento, Atención Ciudadana y Vinculación con Organizaciones Público-Privadas



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición.	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente	C01A04I4 - Promedio de acciones de búsqueda realizados en coordinación con Las Dependencias y Entidades, realizan actividades para la ejecución del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	TRIMESTRAL	1.056	100	100	Trimestre 1: Durante este trimestre se alcanzó un 25% de avance en relación con la meta anual establecida. Trimestre 2: Durante este trimestre se realizaron 8 acciones de búsqueda con dependencias de 8 acuerdos realizados para llevar a cabo acciones de búsqueda , durante este trimestre se realizaron 8 acciones de búsqueda con dependencias de 8 acuerdos realizados para llevar a cabo acciones de búsqueda , teniendo un porcentaje de avance de 25% de avance en relación de la meta anual. Trimestre 3: Durante este periodo se realizaron 12 acuerdos para realizar acciones de búsqueda para la localización de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, llevando 11 en coordinación con la Fiscalía General del Estado y 1 en coordinación con la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo Trimestre 4: se han realizado 12 acuerdos y se llevaron a cabo 12 operativos de búsqueda , dando un cumplimiento del 100 % de la meta establecida en lo transcuriente de este periodo a reportar